

DECRETO N° 07/14.-

Crespo - E.Ríos, 27 de Junio de 2014.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Compromiso y Debate Generacional, ampliando el Código de Normas Básicas, Uso, Ocupación y Subdivisión del Suelo, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Art. 95° inc. p) de la Ley Orgánica de Municipios de la Provincia de Entre Ríos, corresponde otorgar prórroga para el tratamiento de dicho proyecto.-

Que en fecha 23 de Junio de 2014 se presentó el Proyecto de Decreto en la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante solicitando la prórroga, debido a que en esta misma fecha, operaría el vencimiento para el tratamiento del Proyecto de Ordenanza en cuestión.-

Que se ha decidido hacer uso de las facultades de prórroga que establece la legislación antes referida, a fin de que sea tratado dicho proyecto en los próximos treinta días.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1º.- Dispónese la prórroga por treinta (30) días para el tratamiento del Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Compromiso y Debate Generacional, solicitando la Ampliación del Código de Normas Básicas, Uso, Ocupación y Subdivisión del Suelo.-

ARTICULO 2º : Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-